



PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y TENENCIA DE LA TIERRA

REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.

Corresponde a la Dirección de Regularización y Tenencia de la Tierra las siguientes atribuciones:

- I. Procurar la regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio, gestionando lo conducente ante las autoridades competentes;
- II. Otorgar los títulos de propiedad de lotes;
- III. Vigilar los derechos de los lotes de los fraccionamientos regularizados o en proceso de regularización bajo la administración del fideicomiso, en coordinación con las diferentes áreas involucradas en este proceso, llevando el registro correspondiente y previo cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos que se determinen;
- IV. Coordinar y vigilar que los asentamientos humanos irregulares objeto de regularización por el fideicomiso, tanto en predios propiedad del propio fideicomiso o de particulares, se regularicen los trámites correspondientes ante la Dirección de Catastro y su Inscripción en la Dirección de Registro Público, ambas del Instituto Registral y Catastral del Estado;
- V. Proporcionar a la Contraloría Municipal, la información que le sea solicitada para la realización de revisiones que garanticen el cumplimiento de la normatividad aplicable en la vigilancia y auditoría de los recursos materiales, financieros e inversión pública del Republicano Ayuntamiento de Pesquería, con estricto apego a la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta actuación de los servicios públicos; y
- VI. Lo demás que le asigne el Secretario, o las que disponga el Presidente Municipal.